

**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE SOLVENTACION**

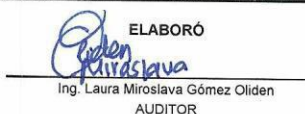
DATOS DE LA OBRA		DATOS DE LA OBSERVACION	
ENTE PÚBLICO EJECUTOR:	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	180/2014
CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	16/OP/SM/2013	FOLIO No.:	A-025/2018
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS, S.A DE C.V.	FECHA ELAB. FOLIO:	24 DE MAYO DE 2018
ORDEN DE TRABAJO:	SDR-270/12	No. DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	19525/DGVC0-DOD-RT/2018
PROGRAMA:	FAIS 2012 (INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL)	FECHA DEL OFICIO:	24 DE MAYO DE 2018
MUNICIPIO:	TAMAZULA DE GORDIANO	OBSERVACION APLICADA EN ESTIMACION Y/O MEMORIA:	0
LOCALIDAD:	VISTA HERMOSA	OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	1
NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TIPO "C", LA TUNA-VISTA HERMOSA DEL KM 45+755 - 49+000 SEGUNDA ETAPA (FISE) DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO	OBSERVACIONES PECUNIARIAS	\$ -
		SOLVENTACION PECUNIARIA	
		MONTO SOLVENTADO	\$ -
		MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ -
		SOLVENTACIÓN ADMINISTRATIVA	
		No. SOLVENTADAS	No. DE PENDIENTES
		1	0
		STATUS	

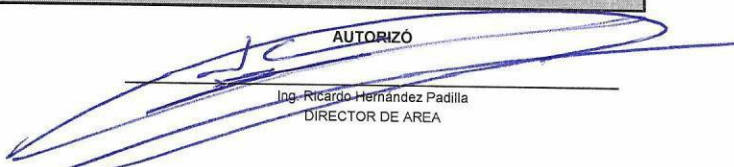
RESPUESTA DEL ENTE PÚBLICO VERIFICADO			
No. DE OFICIO DE RESPUESTA:	N/A	SIGNADO POR:	
FECHA DEL OFICIO:	N/A	NOMBRE:	N/A
FECHA DE RECIBIDO:	N/A	CARGO:	N/A
DOCUMENTOS PRESENTADOS:	N/A		

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN
<p>Derivado de la revisión física y documental se determinaron diversos faltantes documentales en el expediente unitario de la obra, mismos que se notificaron oficialmente a la Secretaría De Desarrollo Rural, se hizo en su momento la recomendación correctiva, que deberá integrar los documentos faltantes al expediente único de obra, así como la recomendación preventiva de que deberá incrementar la supervisión con el propósito de que en lo subsecuente se integren los documentos en el expediente.</p> <p>Cabe hacer mención que la obra se encontró terminada y en operación adecuada, el recurso ejercido y comprobado, manifestando que los documentos que no se encontraron en su momento en el expediente de obra no interfirieron en su conclusión y operación de la misma; y al no haberse determinado daño al erario público ni tener conocimiento de queja alguna de los beneficiarios, este OEC promueve la solventación respectiva.</p>

ELABORÓ:

 Ing. Alan Fernando Medina Cuevas
 AUDITOR

ELABORÓ

 Ing. Laura Miroslava Gómez Oliden
 AUDITOR

AUTORIZÓ

 Ing. Ricardo Hernández Padilla
 DIRECTOR DE AREA